



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALFACAR**

Secretaría

## APROBACIÓN INICIAL DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL

*Anuncio de aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alfacar

HACE SABER: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado 19 de diciembre, aprobó inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, sometiéndose a información pública por plazo de treinta días.

De no presentarse reclamaciones u observaciones, la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Alfacar, a 26 de febrero de 2025

Firmado por: Fátima Gómez Abad, Alcaldesa-Presidenta